

¡JUNTOS POR LAS JUNTAS!

CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL “BOYACA

SIGUE AVANZANDO”

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

1. CONSIDERACIONES GENERALES	3-4
2. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA	4-5
3. CRONOGRAMA	5-6
4. INCENTIVO	7-8
5. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN	8
6. CONSIDERACIONES	9
7. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	10
8. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS	12
ANEXOS	13
ANEXO – 1. FORMATO DE INSCRIPCIÓN	14

PRESENTACIÓN

Este concurso busca incentivar la participación de las Juntas de Acción Comunal y dar cumplimiento a la ley y, sobre todo, facilitar los procesos participativos y de cumplimiento de las actividades propias de las Juntas de Acción Comunal, creando el primer concurso: **“JUNTOS POR LAS JUNTAS” EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

“JUNTOS POR LAS JUNTAS”. En este concurso las juntas de acción comunal inscritas, desarrollarán una actividad de beneficio comunitario en cada uno de sus territorios.

Estas actividades pueden ser: rocerías de caminos, mantenimiento y/o limpieza de cunetas, alcantarillas, parques, escuelas, salones comunales y servicios sociales, etc.

Las iniciativas entrarán a participar en un concurso virtual por las redes sociales del departamento, en las cuales cada junta enviará evidencias (fotos, videos) que se subirán a la página oficial de Facebook de la Secretaria de Gobierno y las que tengan mayor número de interacciones (likes) serán las ganadoras de los incentivos descritos en el articulado.

1. CONSIDERACIONES GENERALES.

Que mediante acto administrativo, el Gobernador del Boyacá, **CREA EL CONCURSO “JUNTOS POR LAS JUNTAS” EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

En éste se incorporó el presente instructivo, el cual contiene las reglas claras del Concurso.

Que el artículo 298 de la Constitución Política, establece que los Departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución y la Ley.

Que la Ley 743 de 2002 fijó el segundo domingo de diciembre de cada año, para la celebración del Día Nacional de la Acción Comunal, evento que debe ser realizado, según la norma, por el Ministerio del Interior, las gobernaciones y las alcaldías. La Ley 743 de 2002 establece la celebración del día de la acción comunal en todo el país, promovida por el Ministerio del Interior, la gobernación de Boyacá, en honor a todos los líderes de las comunidades pertenecientes a las organizaciones comunales, como organismos de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa.

Que el artículo 36 de la Ordenanza No. 049 de 2018, fija el objeto de la Secretaría de Gobierno y Acción Comunal, el cual corresponde a la coordinación, gestión, supervisión de la cultura democrática, la participación, la organización, la asociación, a través de la aplicación de conceptos y criterios de eficacia, celeridad, transparencia, innovación, inclusión y prevalencia del interés común.

Que el decreto departamental No. 076 de 2019, en el artículo 36, se establece que la Secretaría de Gobierno ejerce la inspección, control y vigilancia de los organismos de acción comunal de 1 y 2 grado, así como la promoción de las actividades orientadas a su fortalecimiento y desarrollo.

Por lo tanto, le corresponde liderar la formulación, ejecución y desarrollo de los medios de participación de las organizaciones Comunales en el departamento de Boyacá, procurando los medios la participación de los comunales y generando medios para la activación y organización de las juntas de acción comunal y las asociaciones de juntas de acción comunal.

Es por ello que, en cumplimiento de indicadores anteriormente mencionados, considerando que en el departamento existen alrededor de 2600 Juntas de Acción Comunal, la Secretaría de Gobierno y Acción Comunal de la Gobernación de Boyacá, por intermedio de la Dirección de Participación y Acción Comunal, ha diseñado una estrategia para atender 500

JAC y 4000 dignatarios comunales de todo el departamento, así como fortalecer las experiencias exitosas, exaltando y premiando ciento cuarenta (140) JAC dentro del concurso propuesto.

Por lo anterior, se busca incentivar la participación comunitaria, dar cumplimiento a la Ley y facilitar los procesos participativos y de cumplimiento de las actividades propias de las juntas de acción comunal, creando el primer concurso: **“JUNTOS POR LAS JUNTAS” EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

En este concurso las juntas de acción comunal inscritas desarrollarán una actividad en beneficio comunitario en cada uno de sus territorios.

El concurso: **“JUNTOS POR LAS JUNTAS” EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, constituye una estrategia para la asignación democrática y participativa de los recursos públicos. Esto con el fin de promover el fortalecimiento de los valores democráticos y garantizando la participación de todos los Organismos Comunales en programas y proyectos gubernamentales en temas de gobierno, democracia y participación ciudadana.

Estos premios redundarán en el ejercicio efectivo y exitoso de la actividad comunal, como quiera que estos organismos requieren recursos económicos para su desarrollo, así como elementos como las cabinas de sonido para el manejo de sus reuniones y eventos, siendo éstas de vital importancia.

A raíz de la emergencia sanitaria y social mundial que viene atravesando el País a causa del COVID- 19, la Organización Mundial de la Salud solicitó a los países la adopción de medidas inmediatas con el objetivo de detener la transmisión y prevenir la propagación del virus. Por lo anterior, instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la prevención, contención y mitigación del contagio.

En razón a lo anterior, considerando que el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y los servicios de comunicaciones en general, se convierten en una herramienta esencial para permitir la protección de la vida y la salud de los Boyacenses, surgió la iniciativa: **“JUNTOS POR LAS JUNTAS” EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

2. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA

Por las restricciones producto del COVID-19 este año se hace imposible la reunión de las Juntas de Acción Comunal en un solo sitio, por eso, en esta oportunidad se conmemora esta fecha, trabajando para la gente, en el Concurso *“Juntas por las Juntas”*, donde todas las juntas de Acción Comunal inscritas desarrollarán una actividad de beneficio común en cada uno de sus territorios. Estas actividades pueden ser: rocerías de caminos, mantenimiento y/o limpieza de cunetas, alcantarillas, parques, escuelas, salones comunales y servicios sociales, etc

Estas iniciativas entrarán a participar en un concurso virtual por la red social (Facebook de la Secretaría de Gobierno - <https://www.facebook.com/SecretariaGobiernoBoyaca/>). Cada junta enviará evidencias (fotos, video máximo de 2 minutos) que se subirán a la página oficial de Facebook y las que tengan mayor número de interacciones (likes) serán las ganadoras de los siguientes incentivos:

- 1-puesto: \$12.000.000
- 2-puesto: \$10.000.000
- 3-puesto: \$8.000.000
- 4-puesto: \$6.000.000
- 5-puesto: \$4.000.000
- Puestos 6 al 140: cabina de sonido, trípode y micrófono.

Se entregará incentivo también por participación a los dignatarios de las JAC Participantes.

Inscripciones:

Las JAC que deseen participar deben enviar desde el 11 de diciembre hasta el 16 de diciembre del año en curso al correo electrónico: juntosporlasjuntasboyaca@gmail.com el formato de inscripción, indicando la actividad que piensan desarrollar, así como los números de contacto. Las primeras 500 juntas que Cumplan los requisitos participarán en la actividad.

Fecha: El evento “Juntos *por las Juntas*” se desarrollará el día 19 de diciembre del año en curso. Las Juntas de Acción Comunal participantes tendrán que enviar máximo hasta el día veinte (20) de diciembre a las cinco de la tarde (5:00 pm) las evidencias para ser subidas a las redes sociales de la Secretaría de Gobierno.

El cargue de los videos y fotografías a FACEBOOK, se realizaran de acuerdo a la hora de llegada y de radicación de las evidencias presentadas por las Juntas de Acción Comunal

En la jornada los participantes tendrán que portar los incentivos por participación (kits de gorra y camiseta con logos de la Gobernación de Boyacá). el cual será entregados únicamente a las personas que ostenten la calidad de dignatarios.

Una vez se hayan subido la totalidad de iniciativas a las redes sociales de la Secretaría de Gobierno, estarán publicadas del 19 de diciembre a las 8:00 a.m., hasta el 23 de diciembre a las 6:00 p.m. Tiempo por el que podrán votar por su favorito en: <https://www.facebook.com/SecretariaGobiernoBoyaca/> Cerradas las votaciones, se contarán los likes y se premiarán en orden de mayor a menor, según el número de interacciones (likes) y siguiendo el plan de premios.

El día del evento habrá transmisión en directo vía Facebook live desde varios puntos del departamento, transmisión por emisoras comunitarias, *Los participantes se comprometerán a manejar todos los protocolos de bioseguridad para la prevención del COVID-19* *Las JAC deberán anexar personería jurídica y no podrán participar más de 20 personas*

3. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ETAPAS	FECHA	HORA	LUGAR
Lanzamiento del Concurso “ <i>JUNTOS POR LAS JUNTAS</i> ”	11 de diciembre 2020		www.boyaca.gov.co - Facebook de la Secretaria de Gobierno.
Apertura al proceso de inscripción y Recepción de Formatos	11 de Diciembre 2020		Recepción de formatos y anexos en el correo electrónico: juntosporlasjuntasboyaca@gmail.com
Cierre del proceso de inscripción	15 de diciembre de 2020	Hasta las Once y cincuenta y nueve de la noche (11:59 pm)	Radicar en el correo electrónico: juntosporlasjuntasboyaca@gmail.com
Evento “ <i>JUNTOS POR LAS JUNTAS</i> ”	19 de diciembre de 2020	A partir de las 08:00 am hora legal para Colombia	El día del evento habrá transmisión en directo vía Facebook live desde varios puntos del departamento, transmisión por emisoras comunitarias.

Recepción de evidencias fotográficas	Desde 19 de diciembre del 2020	Hasta las 5:00 PM del día 20 de diciembre de 2020	juntosporlasjuntasboyaca@gmail.com
Cierre de Periodo de Interacción En Redes Sociales <i>JUNTOS POR LAS JUNTAS</i>	23 de diciembre de 2020	Hasta las 06:00 pm hora legal para Colombia	https://www.facebook.com/SecretariaGobiernoBoyaca/
Entrega de Resultados <i>"JUNTOS POR LAS JUNTAS"</i>	24 de diciembre de 2020	A las 10:00 a.m. hora legal para Colombia	www.boyaca.gov.co
Entrega De Premios <i>"JUNTOS POR LAS JUNTAS"</i>	A partir del 28 de diciembre		

4. INCENTIVOS

Estos premios redundarán en el ejercicio efectivo y exitoso de la actividad comunal como quiera que estos organismos requieren recursos económicos para su desarrollo, así como elementos como las cabinas de sonido para el manejo de sus reuniones y eventos, siendo éstas de vital importancia; por esta razón los incentivos que ofrece serán los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1.	• 1-puesto: \$12.000.000
2.	• 2-puesto: \$10.000.000
3.	• 3-puesto: \$8.000.000
4.	• 4-puesto: \$6.000.000
5.	• 5-puesto: \$4.000.000
6.	• Puestos 6 al 140: cabina de sonido, trípode y micrófono

5. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Con la presentación del concurso “*JUNTOS POR LAS JUNTAS*” Boyacá Avanza, el participante manifiesta que estudió el presente documento en su totalidad, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas y que formuló su propuesta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el participante haga de lo establecido en esta convocatoria serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la Secretaría de Gobierno y Acción Comunal y la Dirección de Participación y Acción Comunal no serán responsables por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en los que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su proyecto.

Para tener en cuenta:

- El formato de inscripción, debe especificar la actividad que piensan desarrollar, así como los números de contacto.
- El proyecto debe estar desarrollándose en alguno de los municipios del Departamento de Boyacá.

Los siguientes requisitos aplican para los contenidos en el presente documento. Además de las condiciones generales de participación establecidas a continuación, los interesados deben revisar cuidadosamente los requisitos específicos, en particular: quiénes pueden participar, los documentos que deben ser anexados y los criterios de evaluación.

5.1 PUEDEN PARTICIPAR

Las Juntas de Acción Comunal que diligencien en debida forma el formato de inscripción

y que la envíen al correo electrónico juntosporlasjuntasboyaca@gmail.com

5.2 NO PUEDEN PARTICIPAR

- Servidores públicos y contratistas que trabajen en la Secretaría de Gobierno del Departamento de Boyacá.
- Personas naturales que tengan vínculo de parentesco hasta de segundo grado de consanguinidad, y primero civil, o compañeros permanentes de los servidores públicos o contratistas de la Secretaría de Gobierno y Acción Comunal del Departamento de Boyacá.
- Los miembros de comité evaluador del Concurso.

6. CONSIDERACIONES

1. El Concurso “*Juntos por las Juntas*” se desarrollará el día 19 de diciembre del año en curso. Las Juntas de Acción Comunal participantes tendrán que enviar máximo el día siguiente a la actividad las evidencias para ser subidas a las redes sociales de la Secretaría de Gobierno. En la jornada los dignatarios tendrán que portar los incentivos por participación (kits de gorra y camiseta con logos de la Gobernación de Boyacá).
2. Una vez se hayan subido la totalidad de iniciativas a las redes sociales de la Secretaría de Gobierno, estarán publicadas del 19 de diciembre a las 8:00 a.m., hasta el 23 de diciembre a las 6:00 p.m., tiempo por el que podrán votar por su favorito en: <https://www.facebook.com/SecretariaGobiernoBoyaca/> Cerradas las votaciones, se contarán los likes y se premiarán en orden de mayor a menor, según el número de interacciones y siguiendo el plan de premios. *La Secretaría de Gobierno cerrará las interacciones por la página social de Facebook a las 6:00 p.m. del 23 de Diciembre de 2020.
3. El cargue de los videos y fotografías a FACEBOOK, se realizaran de acuerdo a la hora de llegada y de radicación de las evidencias presentadas por las Juntas de Acción Comunal.
4. Es responsabilidad de los participantes consultar los resultados del Concurso.
5. El día del evento habrá transmisión en directo vía Facebook live desde varios puntos del departamento, transmisión por emisoras comunitarias.
6. Los participantes se comprometerán a manejar todos los protocolos de bioseguridad para la prevención del COVID-19*
7. Las JAC deberán tener personería jurídica y no podrán participar más de 20 personas*

NOTA: Cada junta enviará evidencias al correo juntosporlasjuntasboyaca@gmail.com (fotos, videos con duración máximo de 20 Segundos), que se subirán a la página oficial de Facebook y las que tengan mayor número de interacciones (likes) serán las ganadoras.

7. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Estará a cargo del Director de Participación y Acción Comunal la revisión y la contabilización de los likes de cada Junta de Acción Comunal inscrita dentro del plazo establecido.

7.1 JURADO:

Tendrá como función principal la revisión de los requisitos habilitantes, la calificación y selección de las iniciativas presentadas, teniendo en cuenta los criterios anteriormente descritos.

Integrantes: El Jurado estará conformado por un grupo interdisciplinario e intersectorial de profesionales, estará integrado por:

- Director de Juventud o su delegado
- Director de diálogo social o su delegado
- Director de Participación y acción comunal o su delegado

7.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Verificados los requisitos formales. Se procede a calificar teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. Mayor número de Likes de cada Junta de Acción Comunal inscrita dentro del plazo establecido.
- b. En caso de empate en el número de link, tendrá prevalencia la primera junta que envío evidencia de la actividad.

7.5 CAUSALES DE RECHAZO

Las solicitudes serán rechazadas cuando:

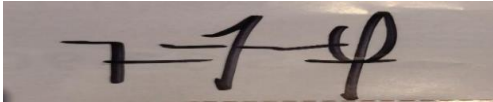
1. No se adjunte la documentación solicitada en los requisitos.
2. Información allegada en archivos diferentes a PGN, MP4 no legibles.
3. Quienes no cumplan con las condiciones establecidas en la convocatoria.
4. Cuando se suministre información que carezca de veracidad.
5. Cuando la iniciativa se reciba por medios diferentes a los establecidos y/o en fechas extemporáneas.
6. Cuando la iniciativa presentada sea para intervenir un lugar fuera de departamento de Boyacá.
7. Cuando se presenten dos o más solicitudes o videos por parte de una misma Junta de Acción Comunal.
8. Cuando la iniciativa no tenga la información completa solicitada.
9. Cuando se modifiquen los formatos establecidos para la convocatoria.
10. Cuando se envíen iniciativas realizadas en días diferentes a la fecha establecida para la realización del evento.

9. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS

1. Créditos: todas las personas deberán dar crédito a la Gobernación de Boyacá – Secretaria de Gobierno y Acción Comunal –Dirección de Participación y Acción Comunal en todas las actividades en el marco de las iniciativas seleccionadas.
2. Una vez otorgados los incentivos a las iniciativas presentadas se elaborará el acto correspondiente en la cual el participante se compromete a firmar acta de entrega a terceros formato M-DS-PC-F013 y otros y hacer llegar material fotográfico o

audiovisual de las actividades con las evidencias correspondientes a la Dirección de Participación y Acción Comunal.

La información sobre el presente concurso “*JUNTOS POR LAS JUNTAS*” podrá consultarse en el sitio web: www.boyaca.gov.co, y en las redes sociales de la Secretaría de Gobierno del departamento de Boyacá. Para cualquier inquietud favor contactarse el doctor ALEXANDER LÓPEZ MENDOZA, Director de participación y Acción Comunal al número celular: 3013374143 en horas hábiles.



JHON ALEXANDER LÓPEZ MENDOZA
Director de Participación y Acción Comunal



ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA
Secretaría de Gobierno y Acción Comunal. (E)

Proyectó:

JHON ALEXANDER LÓPEZ MENDOZA
Director de Participación y Acción Comunal
Revisó: ALEXANDER MENDOZA SÁNCHEZ.
Asesor Jurídico externo